

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 11 de junio del 2019

Tlajomulco

3283-4400

www.tlajomulco.gob.mx

Lic. Alberto Ramírez Martínez
Director General de Políticas Públicas
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 42 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y en respuesta a su oficio de número DGPP/090/2019 de fecha 04 de junio de 2019, remito a usted anteproyecto denominado "**Programa de Fomento a los Jóvenes Emprendedores de Tlajomulco**", así como el Dictamen de Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente y le

INFORMO

Que con fecha 4 de junio del 2019 se recibe el anteproyecto de Programa de Fomento a los Jóvenes Emprendedores para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en conjunto con el formato de Manifestación de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

El Programa de Fomento a los Jóvenes emprendedores que tiene como finalidad establecer estrategias de articulación y vinculación de apoyo a emprendedores, con el fin de contribuir al establecimiento y consolidación de Proyectos de emprendimiento de negocios desarrollado por jóvenes habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 4° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1 fracciones I, III, y IV, 2, 4 fracción V, 5, 8, 15 fracciones VI y XII, 16, 17, 21, 24, 32, 34, y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; y acorde con el apartado B Eje Estratégico 7.5 del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco; y numerales 129 fracción I inciso A, y 130 fracciones XXI Y XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco y de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

De acuerdo con los artículos 127, 128 fracciones I-V; XIV, XV, XXX, el art. 130 fracciones V, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII y art. 132 fracciones I-V y XIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga 2018-2021.

PROBLEMA: La dificultad para abandonar un empleo de ingreso seguro para iniciar con un negocio propio requiere que aquellos jóvenes emprendedores más allá de tener una propuesta innovadora se encuentren en apuro de garantizar un financiamiento suficiente para emprender un proyecto exitoso.



1406/19
C. Ramírez
1-21

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

SOLUCIÓN: Incentivar con apoyos económicos todos aquellos proyectos que permitan la generación de nuevos empleos potenciado el crecimiento de pequeñas empresas en el municipio de Tlajomulco, esto a través de las herramientas de Capacitación, Financiamiento, obtención de tecnología y acceso adecuado de la información.

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

COSTO – BENEFICIO

- El no contar con un Programa relacionado al apoyo para jóvenes que inician un negocio significa no impulsar temas de desarrollo empresarial.

Algunos aspectos a considerar:

- El Anteproyecto no requiere incrementar la estructura orgánica ya establecida.
- La creación de requisitos no genera costos para el ciudadano, además de resultar más viable en comparación con los beneficios que se obtendrán.
- Contribuirá al Crecimiento empresarial.
- Generación de empleos de manera indirecta.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado **“Programa de Fomento a los Jóvenes Emprendedores de Tlajomulco”**.

Cabe resaltar que la resolución, emitida por ésta Dirección, es de carácter **NO DEFINITIVA**, ya que se deja a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

“2019, Año de la Igualdad de Géneros”



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JALISCO.
DIRECCIÓN DE MEJORA
REGULATORIA

Mayra Lizette López Bañuelos
Directora de Mejora Regulatoria



Ccp. Archivo